

Comentando

Que se entiende por libertad de enseñanza

Es un grito de modernidad el nuevo (?) proyecta la portada, para no asustar a los timoratos— un sencillamente —con un gesto generoso de libertad en la portada, para no asustar a los tiromatos— un modelo acabado de totalitarismo estatal en el ramo de la enseñanza. Y hay que reconocer que el totalitarismo —reacción contra el liberalismo y el socialismo— es el novísimo grito de la moda política.

¿Es también lo más sano, lo más justo y lo más humano? Nosotros preferimos sencillamente el régimen de Inglaterra, Holanda y Estados Unidos.

Veamos cómo entienden en estos países retardatarios (?) la libertad de enseñanza.

La forma ideal es la practicada en Holanda. Rige una omnimoda libertad de crear colegios e institutos docentes. El Estado espera y prefiere que nazcan espontáneamente según la voluntad de los padres de familia, a quienes de derecho natural corresponde en primer término la educación.

Cuando no bastan los institutos de iniciativa privada, el Estado los crea.

Pero el Estado sabe que el dinero de que dispone es por igual de todos los ciudadanos, que es un producto de las contribuciones de todos. Consiguientemente subvenciona por igual a todos los institutos oficiales y privados, según el número de alumnos que cuenten en su matrícula.

Los Institutos privados se rigen por un régimen absolutamente autónomo de exámenes, con el sólo requisito de un Stads-examen, examen del Estado, que corresponde al examen integral de madurez para juzgar si el alumno está preparado para iniciar los estudios universitarios.

Esta historia parecerá cuento de hadas a nuestros ensayistas liberales. Es una manera de concebir la libertad de enseñanza de que no teníamos noción por estas latitudes. Será tal vez un oscurantismo retrógado, pero es una realidad.

En Inglaterra la libertad de enseñanza se entiende de manera tan radical que no existen centros oficiales de segunda enseñanza. Todo son institutos privados. Los más famosos ni siquiera están inscritos como centros reconocidos por el Estado. Los que cumplen este último requisito y ceden la cuarta parte de sus puestos a alumnos becarios, son subvencionados por el Estado, y aunque son autónomos en su plan de estudios y exámenes sufren una alta inspección del Estado.

En Estados Unidos existe una leve divergencia con Inglaterra y Holanda; divergencia en la retribución oficial a los centros de enseñanza, tema que estos mismos días es objeto de calurosas discusiones en la prensa.

Por lo demás la libertad de enseñanza es plena. Todo el mundo puede abrir escuelas, colegios o universidades, y dar en ellos sus diplomas y títulos. El público se encargará de aprobar, de repudiar o preferir esos centros autónomos. En realidad la emulación entre los diversos centros de enseñanza ha influido saludablemente, pues cada instituto procura mejorar su material, sus profesorado y métodos de enseñanza y hasta sus campos de deporte, para atraerse el mayor y el mejor número de alumnos. Así espontánea y naturalmente, se opera la perfección y selección de los centros de enseñanza. Ello supone naturalmente, un medio más culto que el nuestro, una mayor necesidad de cultura para luchar en la vida.

En Estados Unidos no subvenciona el Estado sino sus propios centros oficiales, aunque con frecuencia ayuda de diversas formas a las escuelas privadas. Pero este detalle es, en nuestros mismos días, objeto de duras polémicas, pues se arguye que las contribuciones que desembolsa el Estado, en las escuelas oficiales, provienen de todos. (Véase The Atlantic, Abril y Mayo 1940).

¿Qué dirían en Inglaterra, Holanda y Estados Unidos de nuestra libertad de enseñanza? de los flamantes artículos 7 y 8 de la nueva Ley? de la espada de Dámocles del artículo 9, donde se amenaza a los institutos privados con multas de 500-2000 bolívares, y con la clausura fulminante del instituto? Que caminamos a galope hacia el totalitarismo ruso o alemán,

Paradoja democrática

Vivíamos en la persuasión —persuasión ingenua en que recaemos siempre los hombres sencillos— de que democracia significaba filológica y políticamente un régimen en que se gobierna según la voluntad del pueblo; y cuando la voluntad del pueblo no es unánime, según la voluntad de la mayoría.

Pues, no señor. Resulta que el concepto de democracia es mucho más sutil y complicado que esa ingenuidad filológica en que veníamos creyendo.

Nadie discute que la mayoría venezolana es católica; que el legislador venezolano debe dictar leyes según la voluntad de la mayoría venezolana, a la que representa en las Cámaras Legislativas. ¿Comprenden ustedes ahora que exista en Venezuela un Ministro de Educación que presente a la discusión de las Cámaras la siguiente ley de instrucción religiosa:

"Art. 20: La enseñanza religiosa se suministra a los niños cuyos padres lo exijan. En tal caso se consagran a esta enseñanza dos horas semanales".

Hace un año, alzaron la voz un grupo considerable de diputados y senadores clamando que el proyecto atentaba contra la lógica más elemental y el derecho más evidente. Que la consecuencia clara de las premisas que hemos expuesto era: "que se diera la enseñanza religiosa, dentro del horario escolar, a los niños cuyos padres no hubieran manifestado su voluntad contraria".

Se peroró, se discutió, se ganaron y se perdieron enmiendas; sucumbió la ley, sucumbió el Ministro y se desorganizó y reorganizó el Gabinete.

Pues, no señor. Los senadores y diputados objetantes son unos retrógrados; participan fatalmente de esa ingenua noción simplista de democracia, de que nosotros padecemos. El sucesor del Ministro Tejera presenta un nuevo (?) proyecto de Ley y el artículo 20 viene cantando, imperturbable y satisfecho, su vieja melopea de ilogicidad y contrasentido: "La enseñanza religiosa se suministrará a los niños cuyos padres así lo exijan".

Conviene senadores, diputados y ministros en que "puede darse" la enseñanza religiosa. Los más afirman que "debe darse". Pero debe exigirse un requisito: ha de manifestarse la voluntad de recibir esa instrucción; y como esta voluntad puede reclamarse en papel sellado y con otros requisitos de costumbre en los trámites oficiales, la petición resultará molesta. ¿A quién se va a molestar con estos requisitos? A

los más, a la mayoría venezolana católica, que quiere la instrucción. ¿No sería mejor cargar con ese requisito a los pocos, poquisimos no católicos, que asisten a nuestras escuelas? —No, señor. —¿Por qué?...

¿Por qué?... Porque vivimos en una edad en que están de moda las paradojas, como están de moda los versos que no se entienden y no tienen rima, los sombreros y trajes que no sirven para cubrir y el no creer en Dios cuando se cree en los espíritus y en los espiritistas.

El día de los Seminarios.

El domingo, 12 de Mayo, festividad de la Venida del Espíritu Santo, se celebrará en toda Venezuela "El Día de los Seminarios".

Esta feliz iniciativa merece toda la simpatía de cuantos se interesan por un porvenir mejor en Venezuela.

Una campaña que tiene sus raíces en el Seminario Interdiocesano de Caracas y en el que le cabe una participación central a nuestra revista; una campaña a la que en el presente año ha venido a dar una resonancia especial y un sello de simpatía la propaganda realizada por la Juventud Católica Femenina; ha patentizado la trascendencia vital que implica en todos los órdenes para el porvenir de Venezuela el aumento y el mejoramiento del clero nacional. Ha impresionado justamente la voz contundente de las estadísticas que arrojan menos de 300 sacerdotes seculares para un total de tres millones de venezolanos bautizados y por lo tanto súbditos de la Iglesia y objeto obligado de preocupación para el Episcopado nacional. Corresponden, por lo tanto, 10.000 fieles a cada sacerdote (en circunstancias normales no deben exceder de 1.000), con la agravante de hallarse generalmente dispersos en vastísimas regiones del llano o la montaña.

Con justísimo interés ha señalado el Sr. Presidente de la República en su reciente Mensaje a las Cámaras Legislativas el considerable aumento de matrimonios en el año de 1939. Es indiscutible el mérito predominante que en este hecho le cabe al clero nacional. Y creemos momento oportuno para recordar a cuantos compete decidir el porvenir de Venezuela que se olvida con demasiada frecuencia que el sacerdote, perdido y olvidado en las zonas agrícolas del Interior, es casi siempre —no sólo el fecundador de la piedad sencilla y de la fe consciente—, sino también la base fundamental de la cultura, de las buenas costumbres y de la renovación espiritual de nuestros olvidados campesinos.